



Normas generales de accesibilidad para los comerciantes

Estas normas generales se han redactado para ayudar a los comerciantes actuales o futuros a evaluar sus locales con respecto al cumplimiento con los requisitos de accesibilidad estatales y federales a los lugares de los locales necesarios para la venta de los productos de lotería. El comerciante no debe suponer que ni el cumplimiento con las disposiciones siguientes, ni la aceptación por parte de la Lotería de los formularios rellenos ni la aprobación de un local como comercio le aseguren que un local cumpla con los requisitos estatales o federales.

Estacionamiento

- Espacios accesibles para estacionar: Si se ofrece estacionamiento, debe haber por lo menos un espacio accesible por cada 25 espacios normales para estacionar.
 - Por lo menos uno debe ser un espacio accesible para una vagoneta ["van"] (8 pies de ancho, espacio lateral de acceso de 8 pies y altura libre de 98"); si no hay más de 8 espacios accesibles, por lo menos uno de cada 8 espacios debe ser accesible a las vagonetas.
 - Todos los otros espacios accesibles deben tener 8 pies de ancho con un espacio lateral de 5 pies.
 - El espacio lateral debe ser parte de la vía de acceso al edificio.
- Se debe colocar carteles informando que hay estacionamiento accesible.
 - Los carteles deben incluir el símbolo internacional sobre fondo azul y
 - Se deben colocar a una altura entre 48" y 80".

Vía de acceso exterior

- La vía entre el estacionamiento y la entrada debe ser una superficie firme, resistente a los resbalones y sin baches.
- La vía debe tener por lo menos 44" de ancho.
- La vía de acceso no debe requerir el uso de escaleras.
- La inclinación de las rampas o los cortes del borde no debe ser mayor a 1:12.
 - Las rampas deben tener una superficie no resbalosa.
 - Las rampas deben ofrecer un rellano o descansillo de 5 pies de longitud cada 30 pies de longitud horizontal de la rampa, en lo alto y al pie de la rampa y en las curvas pronunciadas.
 - Las rampas no deben tener una elevación de más de 30 pulgadas entre los descansillos.

- Si la rampa tiene más de 6 pies de longitud, debe tener rejas sólidas y resistentes de entre 34 y 38 pulgadas de altura, por lo menos cada 36".

Entrada

- La puerta debe permitir una vía de acceso de al menos 32" para la entrada, con al menos 18 pulgadas de espacio libre de pared del lado de jalar la puerta junto a la manivela.
- Las manivelas de la puerta no deben estar colocadas a más de 48" de altura y no deben requerir agarrarlas ni hacerlas girar.
- El borde del umbral debe tener un máximo de 1/4 de pulgada de altura o un máximo de 1/2 pulgada, si es biselado.
- La puerta debe poder abrirse sin demasiada fuerza (8.5 libras). Si la puerta tiene un mecanismo de cierre, debe tardar por lo menos 3 segundos en cerrarse.

Vía de acceso interior y área accesible para servicio de lotería

- La vía de acceso interior debe tener por lo menos 36" de ancho.
- Debe haber espacio adecuado para maniobrar el paso o un giro en redondo (por ejemplo, un círculo de 5 pies o un espacio en T).
- El mostrador no debe tener una altura de más de 36 pulgadas; de lo contrario, debe haber alguna otra solución que ofrezca una superficie para escribir (como, por ejemplo, una tablilla con sujetapapeles).

General

- Las entradas sin acceso deben tener carteles que indiquen la ubicación de la entrada accesible más cercana.
- Los objetos que sobresalen ocupando espacio en las vías de acceso deben poder ser detectadas por una persona que usa bastón. Para que una persona que usa bastón los pueda detectar, un objeto debe estar a menos de 27 pulgadas desde el suelo o tener una altura de más de 80 pulgadas para que haya suficiente espacio vertical libre. Los objetos montados en la pared deben sobresalir menos de 4 pulgadas desde la pared.
- Los felpudos o las alfombras (tapetes) deben tener un máximo de 1/2 pulgada y estar instalados de manera segura para minimizar el peligro de tropezar.